

# **NORMATIVA RÉGIMEN INTERNO – C.P. LES ABELLES RUGBY**

## **Artículo 1.-**

- a) El presente Reglamento de Régimen Interior se aprueba en desarrollo de lo previsto en los artículos 19.b y 31 de Estatutos del Club Polideportivo Les Abelles y es de obligado cumplimiento para todos los estamentos del Club.
- b) La Junta Directiva será la responsable de analizar y solucionar cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación del presente Reglamento.
- c) El Reglamento se divide en cuatro secciones:
  - Sección 1.- Normas de uso de las instalaciones.
  - Sección 2.- Normas de organización de la Escuela de Rugby.
  - Sección 3.- Códigos de conducta (jugadores, padres, entrenadores, espectadores, árbitros y delegados y directivos).
  - Sección 4.- Disciplina deportiva y Régimen sancionador.

**Artículo 2.-** A este Reglamento se le dará la máxima difusión posible, especialmente al principio de cada temporada, para su conocimiento entre jugadores, entrenadores, delegados, padres y madres, directivos y espectadores.

## **SECCIÓN 1 NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES**

## **Artículo 3.-**

- a) El Club Polideportivo Les Abelles desarrolla su actividad en el Polideportivo de Quatre Carreres, del cual es usuario preferente merced a un Convenio con la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia.
- b) Resulta de aplicación plena, por tanto, el Reglamento de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Valencia aprobado inicialmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valencia el 29 de Octubre de 2010. Se tendrán especialmente en cuenta los siguientes apartados de dicho Reglamento de Instalaciones:

Título 5.- Del uso de instalaciones deportivas municipales de Valencia.

Capítulo I.- Normas Generales.

Artículo 25. Norma General.

Artículo 26. Usuarios.

Capítulo II.- De los Derechos y Obligaciones de los usuarios.

Artículo 29. Derechos de los usuarios.

Artículo 30. Obligaciones de los usuarios, Infracciones, Sanciones y Procedimiento.

Artículo 31. Pérdida de la condición de usuario.

Título 6.- Normas de Régimen Interior para cada espacio deportivo.

Capítulo III.- Vestuarios y taquilla. Artículo 43.

Capítulo VII.- Los campos grandes de superficie natural o artificial. Artículo 47.

- c) El Reglamento se desarrolla mediante la Normativa de Uso de las Instalaciones.
- d) La Normativa de Uso de las Instalaciones y el Reglamento de Instalaciones estará disponible en el Tablón de Anuncios del Polideportivo, así como accesible en la página web del Club.

## SECCIÓN 2

### NORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE RUGBY DE LES ABELLES

**Artículo 4.-** La existencia de diferentes niveles de competición en las ligas municipales y autonómicas organizadas, respectivamente, por la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y la Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana, así como en las competiciones de la Federación Española de Rugby y en los diversos torneos en los que participa la Escuela, así como el elevado número de jugadores que componen la Escuela y sus diferentes niveles de experiencia y capacitación deportiva, obliga a la existencia de diferentes equipos dentro de cada categoría.

**Artículo 5.-** La composición de los equipos de la Escuela vendrá determinada por los siguientes principios generales para las competiciones oficiales:

1. Cada equipo contará con su propio entrenador y el número de ayudantes/asistentes/voluntarios posibles en cada momento. El entrenador del equipo "A" de cada categoría actuará como coordinador de la misma.
2. Formaran parte del equipo "A" de cada categoría los jugadores de segundo año en la misma que ya hubieran tenido licencia federativa la temporada anterior.
3. Formaran parte del equipo "B" de cada categoría los jugadores de primer año en la misma, así como todos los jugadores de nueva incorporación; salvo que por sus conocimientos técnicos y del juego se decida que formen parte del equipo A.
4. Los entrenadores determinaran qué jugadores del equipo "B" pueden disputar partidos con el equipo "A", esporádicamente o de forma habitual, en base a las necesidades de los equipos y a criterios deportivos y formativos.
5. En base a esos mismos criterios, los jugadores de segundo año de cada categoría podrán disputar partidos con equipos de la categoría inmediatamente superior, siempre que lo permita el reglamento de competición.
6. En el caso excepcional de que sea necesario por necesidades deportivas, o conveniente en base a criterios formativos, que un jugador del equipo "A" tenga que jugar, esporádicamente o de forma habitual, con el equipo "B", será preceptiva la autorización por parte de la Dirección de la Escuela, así como la información y explicación, por parte del entrenador, tanto al jugador como a sus padres o tutores, de dicha necesidad o conveniencia.
7. Los entrenadores determinaran los jugadores convocados para cada partido con la máxima antelación posible, así como los participantes en viajes o torneos, en base a:
  - a) la disponibilidad de los jugadores para viajar.
  - b) las necesidades deportivas y formativas.
  - c) los criterios establecidos por la Dirección de la Escuela para cada competición, desplazamiento o torneo.
  - d) serán criterios fundamentales, que serán tenidos en cuenta por los entrenadores y la Dirección de la Escuela: la asistencia a los entrenamientos y el cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Conducta.

## SECCIÓN 3

### CÓDIGO DE CONDUCTA

**Artículo 6.-** El presente Código de conducta abarca y cubre a todos los involucrados en el Club Polideportivo Les Abelles y se basa en las recomendaciones de la IRB.

**Artículo 7.- Código de conducta de los jugadores.**

1. Juega siempre de acuerdo con las reglas de juego.
2. Nunca discutas con el árbitro. De hecho, excepto que te pregunte él o seas el capitán, es mejor que ni le hables.
3. Controla tu temperamento. El insulto, desprecio a los oponentes o deliberadamente provocar a un oponente no son comportamientos aceptables o permitidos.
4. Trabaja duro para ti y para tu equipo. Todos en el equipo os beneficiaréis de esa actitud.
5. Trata a todos los oponentes como te gusta que te traten a ti y coopera con tu entrenador, tus compañeros y el árbitro. Sin ellos no habría partido de Rugby.
6. Participa para tu propia diversión y beneficio, no solamente para complacer a tus padres o entrenadores.
7. Reconoce y aprecia los esfuerzos hechos por los entrenadores, padres, árbitros del partido y organizadores de los torneos para proporcionarte la oportunidad de practicar el juego y disfrutar el ambiente del rugby.
8. Reconoce el buen juego de todos los jugadores de tu equipo y el de tus oponentes.
9. Compórtate como un deportista, ganes o pierdas.
10. Presta atención y sé respetuoso durante los entrenamientos. Ten presente que el desarrollo de las habilidades, la diversión y el placer son las partes más importantes del juego.
11. Cada joven jugador tiene derecho a esperar que su participación en el rugby sea segura y libre de todo tipo de abusos.
12. Si un individuo o grupo de jóvenes jugadores siente que no son tratados de un modo aceptable, tienen el derecho de contárselo a un adulto tanto en el Club como fuera de la práctica del juego.
13. Respeta los derechos, dignidad y valor de todos los participantes independientemente de su género, edad, habilidad, raza, cultura o religión.
14. Participa en los terceros tiempos de manera activa, ayudando a su organización y en el coste de los mismos. Lo que tú das, te gustará recibirlo.

**Artículo 8.- Código de conducta de los padres.**

1. Los padres deben de ser conscientes de que el espíritu de ganar a toda costa no es aceptado en el Rugby.
2. Los padres deben conservar siempre y en todo momento un comportamiento correcto en la banda:
  - a) No insultar a los niños o entrenadores, sean los propios o los del otro equipo.
  - b) No insultar a los árbitros.
  - c) No insultar a otros espectadores.
  - d) No hostigar a los árbitros, jugadores o entrenadores.
  - e) No mostrar falta de respeto por los niños de su equipo o los del equipo oponente.
  - f) No consentir la violencia dentro o fuera del campo.
3. Los niños practican el Rugby para su placer, no el de sus padres.
4. Aliente a los niños a participar, pero no los fuerce.
5. Aliente a los niños a jugar siempre de acuerdo a las Reglas y a resolver desacuerdos sin tener que recurrir a la hostilidad o violencia.
6. Nunca ridiculice o grite al niño por haber cometido una equivocación o perdido un partido.
7. Los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aprecie el buen desempeño y el juego habilidoso de todos los jugadores y árbitros.

8. Apoye todos los esfuerzos para eliminar los agravios verbales y físicos del Rugby.
9. Respete las decisiones de los árbitros, aún cuando se equivoquen, y enseñe a los niños a hacer lo mismo.
10. Muestre agradecimiento a los entrenadores, árbitros, dirigentes y voluntarios. Sin ellos los niños no podrían jugar al Rugby.
11. Respete los derechos, dignidad y valor de todos los participantes independientemente de su género, edad, habilidad, raza o religión.
12. Acepte las indicaciones de los entrenadores, delegados, managers y directivos, en cuanto a su ubicación como espectador en el campo.
13. Promueva la participación de sus hijos en los terceros tiempos, tanto activamente como económicamente, que se relacionen socialmente sin rencores hacia el contrario.

#### **Artículo 9.- Código de conducta de los entrenadores.**

- 1.- Respete las fechas y horarios de entrenamiento, partidos y competiciones.
- 2.- Aliente a los padres a asistir a las sesiones de entrenamiento y partidos, y hacerlos conscientes de que el espíritu de ganar a toda costa no es aceptado en el Rugby.
- 3.- Asegúrese de que los padres tengan aspiraciones realistas para sus hijos/hijas y de que estén enterados de sus fortalezas y debilidades.
- 4.- Asegúrese de que los padres estén enterados sobre lo que constituye un comportamiento inaceptable en la banda.
- 5.- Reconozca la importancia de la diversión y el placer cuando se entrena a jugadores jóvenes. La mayoría del aprendizaje se alcanza "haciendo".
- 6.- Aprecie las necesidades de los jugadores antes que las necesidades del Rugby.
- 7.- Sea un modelo positivo y entienda lo que esto implica.
- 8.- Mantenga la perspectiva sobre la importancia de ganar o perder. Aliente a los jóvenes jugadores a comportarse con dignidad en todas las circunstancias.
- 9.- Respete a los árbitros y las decisiones que tomen (recuerde que puede ser usted el que actúe como árbitro la semana siguiente) y asegúrese de que los jugadores reconozcan que tienen que hacer lo mismo.
- 10.- Proporcione una retroalimentación verbal positiva, de un modo constructivo y alentador, a todos los jóvenes jugadores en los entrenamientos y en los partidos.
- 11.- Proporcione experiencias que estén acorde con la edad y habilidad de los jóvenes jugadores, así como con su desarrollo físico y mental.
- 12.- Asegúrese de que todos los niños estén entrenados en un entorno seguro y que haya primeros auxilios adecuados listos para usarse de inmediato.
- 13.- Evite la sobreactuación de los mejores jugadores utilizando un sistema de alineación que le permita a todos una cantidad de tiempo de juego satisfactoria.
- 14.- Nunca permita que entrene o juegue un jugador lesionado.
- 15.- Asegúrese de la buena supervisión de los jóvenes jugadores tanto dentro como fuera de la cancha.
- 16.- Reconozca que los jóvenes jugadores nunca deberían estar expuestos a condiciones extremas de calor o frío, o riesgos inaceptables de lesión.
- 17.- Desarrolle conocimientos de nutrición como parte de una educación completa sobre el manejo del estilo de vida.
- 18.- Asegúrese de que sus conocimientos y estrategias de entrenamiento estén actualizados y en línea con la filosofía de la Escuela.
- 19.- Respete los derechos, dignidad y valor de todos los participantes independientemente de su género, edad, habilidad, raza, cultura o religión.
- 20.- Esté alerta ante los síntomas de abuso, y abuso manifiesto por parte de adultos involucrados en el juego y espectadores, y haga lo posible por evitarlo.
- 21.- No permita el abuso de niños por niños, tanto si se trata de intimidación manifiesta como si se trata de acoso que pueda ser más sutil.

#### **Artículo 10.- Código de conducta de los delegados y directivos.**

1. Colabore en la formación de un buen ambiente en el Club, por medio del cual se ofrezca a todos los niños la oportunidad de jugar al Rugby.
2. Potencie el concepto de buenas compañías deportivas entre gente joven, sus padres, entrenadores y árbitros del club.
3. Involucre a los jóvenes en el proceso de toma de decisiones, cuando corresponda.
4. Reconozca que el Club tiene la "tarea de cuidar" a todos los miembros jóvenes del Club.
5. Asegúrese que el Club proporcione supervisión responsable para toda la gente joven.
6. Promueva los conceptos de juego limpio, respeto y diversión. Desaliente la opción del ganar a toda costa entre la comunidad del Club.
7. Proporcione a los entrenadores la oportunidad de alcanzar las titulaciones de la Federación.
8. Asegúrese de que todo el equipamiento y recursos estén disponibles en forma adecuada ante los requerimientos de los entrenadores y necesidades de los jóvenes jugadores.
9. Asegúrese que haya siempre disponible adecuada atención médica y primeros auxilios.
10. Facilite a los espectadores, padres, entrenadores y jugadores copia Código de conducta, alentándolos a adherirse al mismo y respetarlo.
11. Respete los derechos, dignidad y valor de todos los participantes independientemente de su género, edad, habilidad, raza, cultura o religión.
12. Ponga en práctica una política y procedimientos de protección a los niños para minimizar el abuso potencial.

#### **Artículo 11.- Código de conducta de los árbitros del Club.**

1. Reconozca la importancia de la diversión y el placer cuando actúe como árbitro ante jóvenes jugadores.
2. Proporcione retroalimentación verbal positiva de una manera constructiva e icitante durante los partidos.
3. Enfatique el espíritu del juego.
4. Aprecie las necesidades de los niños antes que las necesidades del Rugby.
5. Entienda el desarrollo físico, social y psicológico de los jóvenes jugadores.
6. Sea un modelo positivo. Usted es un ejemplo y como tal, los comentarios que emita deben ser positivos y favorables.
7. Reconozca que la seguridad de los jóvenes jugadores está por encima de cualquier otra consideración.
8. Explique las decisiones, ya que los jóvenes jugadores aún están aprendiendo.
9. Juegue la ventaja cuando sea posible, a efectos de permitir que el partido fluya.
10. Sea consecuente y objetivo.
11. Asegúrese de que el abuso verbal de jugadores, entrenadores, padres o espectadores no sea admitido y sea tratado inmediatamente por los responsables del Club.
12. Respete los derechos, dignidad y valor de todos los participantes independientemente de su género, edad, habilidad, raza, cultura o religión.
13. Tenga presente el contexto de desarrollo de habilidades en el rugby según los diferentes grupos de edades y actúe en consecuencia.

#### **Artículo 12.- Código de conducta de los espectadores.**

1. Actúe como un modelo positivo para todos los jóvenes jugadores.
2. Respete la política del Club relacionada con el comportamiento de los espectadores.
3. Recuerde que los niños practican un deporte para su propia diversión, no la suya.
4. Reconozca los buenos desempeños individuales y de equipo de todos los jugadores, independientemente del equipo en el que jueguen.

5. Respete las decisiones de los árbitros del partido. Recuerde que forman parte de este deporte y le brindan una oportunidad a los jóvenes de jugar al Rugby.
6. Nunca insulte a los jugadores, árbitros, espectadores o entrenadores. Esa actitud puede crear un ambiente negativo para los jugadores y frecuentemente quedará reflejado en su comportamiento.
7. No hostigue a los árbitros, jugadores o entrenadores.
8. No muestre ningún tipo de falta de respeto por los equipos oponentes.
9. No consienta la violencia dentro o fuera del campo.
10. Reconozca el esfuerzo y buen desempeño en lugar del ganar a toda costa.
11. Respete los derechos, dignidad y valor de todos los participantes independientemente de su género, edad, habilidad, raza, cultura o religión.
12. Cumpla y haga cumplir las indicaciones de los árbitros, linieros, entrenadores, delegados, managers y directivos en cuanto a la ubicación como espectador.

## **SECCIÓN 4**

### **DISCIPLINA Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

#### **Artículo 13.- Disciplina.**

El Club, además de lo que se dispone en los Estatutos del Club (especialmente en los artículos 10, 13.c, 19, 21.b y 45), asume como propia la regulación sobre disciplina contenida en las siguientes disposiciones legales, o en las que en su caso las sustituyan:

- a) La [Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte](#).
- b) El [Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva](#).
- c) La [Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana](#).
- d) El [Reglamento de partidos y competiciones de la Federación Española de Rugby](#), así como el [Reglamento General](#) y los [Estatutos de la FER](#).
- e) El [Reglamento de Instalaciones Deportivas de la Ciudad de Valencia](#) aprobado inicialmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valencia el 29 de Octubre de 2010.

**Artículo 14.-** La graduación de las faltas y sus sanciones serán las contempladas, en cada caso y según proceda, en las disposiciones legales determinadas en el artículo anterior.

**Artículo 15.-** Será de aplicación, en cada caso concreto, la normativa disciplinaria que corresponda, en función de la competición en la que se produzcan los hechos (competiciones de la FER, de la FRCV, de la FDM, etc.), el lugar (en instalaciones propias o ajenas), la condición del infractor respecto del Club (jugador, entrenador, socio, espectador, etc.) u otras condiciones que sean determinantes.

**Artículo 16.-** En caso de producirse un hecho susceptible de ser investigado y/o sancionado, la Junta Directiva nombrará instructor del expediente (a uno de sus miembros o a otra persona si lo considera conveniente), que actuará de acuerdo con los Estatutos del Club y con las siguientes normas:

- a) El expediente contendrá e identificará, al menos, los siguientes elementos:
  - Persona o personas sobre las que se instruye el expediente.
  - Descripción de los hechos que se les imputan.
  - Normas disciplinarias que sean de aplicación, en atención a los hechos y a las circunstancias que los rodeen, de acuerdo con lo expuesto en el artículo anterior.
  - Infracciones concretas que se le imputan.
  - Propuesta provisional de sanción, de acuerdo con la normativa disciplinaria aplicable.

- b) Una vez conformado el expediente, se dará traslado del mismo al o los afectados, al objeto de que puedan alegar lo que en su defensa les convenga, comunicándoles los plazos y mecanismos para presentar dichas alegaciones, que se incorporaran al expediente.
- c) Una vez recibidas las alegaciones, o agotado el plazo sin que se hubieran recibido, el instructor elevará su informe a la Junta Directiva, con propuesta definitiva de sanción, si procede, que lo debatirá y, en su caso, impondrá la sanción que se acuerde, que en todo caso deberá estar motivada.
- d) En el caso de que la sanción conlleve la baja forzosa como socio, el acuerdo deberá ser ratificado en la primera Asamblea General del Club que se celebre.